

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20721 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba (antiguo Instancia número 9), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 179/2011, por auto de dos de junio de 2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Ventaire, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal B14400824, domicilio en calle Ingeniero Torres Quevedo, sin número, de Córdoba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 2 de junio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110049281-1